

EXPTE. H.C.D. N° 30.370/11.-
EXPTE. RR.HH. N° 1-3063-11.-
REF: ORDENANZA S/RECONO-
CIMIENTO DE DEUDA.-
SESION ORDINARIA 23/05/12.-
ORDEN DEL DIA N° 005/12.-

VISTO las constancias obrantes en el Expediente RR.HH. N° 1-3063-11, y

CONSIDERANDO que el Señor Castaño, Hugo Emilio D.N.I. N° 14.042.313 (Legajo N° 3895), solicita se le abone haberes retenidos del año 2006;

QUE ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica emitiendo opinión favorable a la petición.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.105/12

ARTICULO 1°: Compénsase el exceso producido en las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2006:

JURISDICCIÓN II DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Finalidad 1 Administración General

Programa 3 Desarrollo y Modernización de la Gestión Administrativa

1.1.01.01.05	PERSONAL AGRUPAMIENTO D	\$ 462,67.-
1.1.01.03.05.01	POR ANTIGUEDAD	\$ 162,21.-
1.1.01.03.05.13	ADICIONAL PREMIO PRESENTISMO	\$ 2,40.-
1.1.01.03.05.24	NO REMUNERATIVO BONIFICACION ORDENANZA N° 3054/92	\$ 182,58.-
1.1.01.03.05.38	REMUNERATIVA Y NO BONIFICABLE	\$ 152,15.-
1.1.01.04.01	I.P.S.	\$ 41,35.-
		\$ 1.003,36.-

ARTICULO 2°: La compensación mencionada en el Artículo anterior se atenderá con las economías que arrojaron las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2006.-

JURISDICCIÓN II DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Finalidad 1 Administración General

Programa 3 Desarrollo y Modernización de la Gestión Administrativa

1.1.02.03.01	VEHICULOS Y MAQUINARIAS	\$ 300,00.-
1.1.02.03.03	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 180,00.-
1.1.02.06	GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS	\$ 465,12.-
1.1.02.07	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	\$ 58,24.-
		\$ 1.003,36.-

ARTICULO 3°: Reconócese de legítimo abono la deuda que mantiene la Comuna con el Señor Castaño, Hugo Emilio D.N.I. N° 14.042.313 (Legajo N° 3895), de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2006:

JURISDICCIÓN II DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Finalidad 1 Administración General

Programa 3 Desarrollo y Modernización de la Gestión Administrativa

1.1.01.01.05	PERSONAL AGRUPAMIENTO D	\$ 522,00.-
1.1.01.03.05.01	POR ANTIGUEDAD	\$ 179,71.-
1.1.01.03.05.09	ADICIONAL REFRIGERIO	\$ 49,71.-
1.1.01.03.05.13	ADICIONAL PREMIO PRESENTISMO	\$ 69,60.-
1.1.01.03.05.24	NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE ORDENANZA 3054/92	\$ 214,29.-
1.1.01.03.05.36	PREMIO A LA PUNTUALIDAD	\$ 80,00.-
1.1.01.03.05.38	REMUNERATIVA Y NO BONIFICABLE	\$ 178,57.-
Contribuciones Patronales		
1.1.01.04.01	I.P.S.	\$ 178,60.-
1.1.01.04.02	I.O.M.A.	\$ <u>67,41.-</u>

DEUDA TOTAL AÑO 2006..... \$ 1.539,89.-

ARTICULO 4°: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar la deuda con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores (1115)” y crédito al rubro pasivo “Sueldos y Salarios a Pagar” (1354) por las sumas de \$ 1.293,88.- (Ejercicio 2009) y “Contribuciones Patronales a Pagar” (1356) \$ 246,01.- (Ejercicio 2006).-

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

23 DE MAYO DE 2012.-

Promulgada por decreto N° 1501 – 04/06/2012